

## CARTA DE INVITACION A COTIZAR

Buenos Aires, 19 de abril de 2022.-

*Ref: Carta de invitación – Compra Local N° 05/2022. PNUD ARG 19/G24 “Incorporación de la Conservación de la Biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la Planificación del Desarrollo: Operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la Argentina”*

Estimados:

Por medio de la presente, y en el marco del proyecto de referencia, la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria de Proyectos (DAFYPP) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los invita a participar del proceso **Compra Local N° 05/2022 – “Adquisición de Material (trípticos) que contribuya a la difusión del Proyecto”**. Acompañan a la misma, los siguientes documentos: Anexo I - Especificaciones Técnicas y Anexo II – Condiciones.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente,

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRÍPTICOS

#### Lote N°1: Tríptico OAT

- Cantidad: 3.000
- Tamaño: A4
- Gramaje: 115 grs
- Doblados



## Lote N°2: Tríptico Bs. As

- Cantidad: 1.000
- Tamaño: A4
- Gramaje: 115 grs
- Doblados

[www.ambiente.gob.ar](http://www.ambiente.gob.ar)

Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras en la planificación del desarrollo: operacionalizar el ordenamiento ambiental del territorio (OAT) en la Argentina.

Argentina **unida**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Argentina

# OAT

## El Ordenamiento Ambiental en la provincia de Buenos Aires

Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental de Territorio

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales

### ¿Qué significa OAT?

La sigla OAT es la abreviatura de ordenamiento ambiental del territorio, una herramienta estatal pensada para la integración de las dimensiones ambientales, sociales y económicas, tendiente a un desarrollo sostenible. Su aplicación articula los usos que hacemos del territorio con nuestras actividades.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación lleva adelante un proyecto que incorpora la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras en la planificación del desarrollo, de manera de hacer operativo el ordenamiento ambiental del territorio (OAT) en la Argentina.

### ¿En qué consiste el proyecto?

El proyecto apunta al desarrollo de políticas públicas, mecanismos de gobernanza e instrumentos técnicos, económicos y financieros para la implementación del OAT.

De esta manera, se llevan adelante acciones para el manejo sustentable de las tierras, la preservación de la biodiversidad, la lucha contra la degradación de los suelos y el desarrollo de actividades que hagan un uso sostenible del ambiente.

### ¿Cómo impactarán estas acciones?

Las acciones específicas permitirán la restauración de los ecosistemas, la generación de nuevas áreas protegidas, la conservación de la biodiversidad, la recuperación paulatina de humedales, entre otras.

Asimismo, y para reducir la presión que ejercen sectores claves de la producción, se fomentarán prácticas productivas agroecológicas, ganadería sustentable, turismo ecológico y rural, desarrollo productivo sustentable en zonas de influencia minera, regulaciones a la expansión urbana, entre otras actividades.

### ¿Dónde se implementa?

En tres provincias con paisajes representativos de las regiones Centro, Cuyo y Noroeste de nuestro país: Buenos Aires, Jujuy y Mendoza. Está prevista la replicabilidad en otras provincias.

En la provincia de Buenos Aires, en las zonas de Delta del río Paraná, talares orientales y sudoeste de la provincia de Buenos Aires.

### ¿Cuánto dura?

6 años

### ¿Quién lo implementa?

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación en conjunto con el Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires.

**Socios estratégicos:**  
INTA  
CONICET  
INAI

**Fuente de financiamiento:**  
Fondo Mundial para el Medio Ambiente

**Agencia de Implementación:**  
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Argentina

PNUD

gef

## Lote N°3: Tríptico Jujuy

- Cantidad: 1.000
- Tamaño: A4
- Gramaje: 115 grs
- Doblados

www.ambiente.gov.ar

Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras en la planificación del desarrollo: operacionalizar el ordenamiento ambiental del territorio (OAT) en la Argentina.

Argentina unida

► Manejo sostenible de las tierras

► Conservación de la biodiversidad

► Gestión sostenible de los recursos naturales con enfoque de género e interculturalidad

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Argentina

**OAT**  
El Ordenamiento Ambiental en la provincia de Jujuy

Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales

**¿Qué significa OAT?**

La sigla OAT es la abreviatura de ordenamiento ambiental del territorio, una herramienta estatal pensada para la integración de las dimensiones ambientales, sociales y económicas, tendiente a un desarrollo sostenible. Su aplicación articula los usos que hacemos del territorio con nuestras actividades.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación lleva adelante un proyecto que incorpora la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras en la planificación del desarrollo, de manera de hacer operativo el ordenamiento ambiental del territorio (OAT) en la Argentina.

**¿En qué consiste el proyecto?**

El proyecto apunta al desarrollo de políticas públicas, mecanismos de gobernanza e instrumentos técnicos, económicos y financieros para la implementación del OAT.

De esta manera, se llevan adelante acciones para el manejo sustentable de las tierras, la preservación de la biodiversidad, la lucha contra la degradación de los suelos y el desarrollo de actividades que hagan un uso sostenible del ambiente.

**¿Cómo impactarán estas acciones?**

Las acciones específicas permitirán la restauración de los ecosistemas, la generación de nuevas áreas protegidas, la conservación de la biodiversidad, la recuperación paulatina de humedales, entre otras.

Asimismo, y para reducir la presión que ejercen sectores claves de la producción, se fomentarán prácticas productivas agroecológicas, ganadería sustentable, turismo ecológico y rural, desarrollo productivo sustentable en zonas de influencia minera, regulaciones a la expansión urbana, entre otras actividades.

**¿Dónde se implementa?**

En tres provincias con paisajes representativos de las regiones Centro, Cuyo y Noroeste de nuestro país: Buenos Aires, Jujuy y Mendoza. Está prevista la replicabilidad en otras provincias.

En la provincia de Jujuy, en las localidades de Valle Grande, Hornocal y Susques.

**¿Cuánto dura?**

6 años

**¿Quién lo implementa?**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación en conjunto con el Ministerio de Ambiente de la provincia de Jujuy.

**Socios estratégicos:**

INTA  
CONICET  
INAI

**Fuente de financiamiento:**

Fondo Mundial para el Medio Ambiente

**Agencia de Implementación:**

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Argentina

PNUD

gef

## Lote N°4: Tríptico Mendoza

- Cantidad: 1.000
- Tamaño: A4
- Gramaje: 115 grs
- Doblados

www.ambiente.gob.ar

Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras en la planificación del desarrollo: operacionalizar el ordenamiento ambiental del territorio (OAT) en la Argentina.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Argentina

**OAT**  
El Ordenamiento Ambiental en la provincia de Mendoza

Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental de Territorio

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales

Argentina unida

### ¿Qué significa OAT?

La sigla OAT es la abreviatura de ordenamiento ambiental del territorio, una herramienta estatal pensada para la integración de las dimensiones ambientales, sociales y económicas, tendiente a un desarrollo sostenible. Su aplicación articula los usos que hacemos del territorio con nuestras actividades.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación lleva adelante un proyecto que incorpora la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras en la planificación del desarrollo, de manera de hacer operativo el ordenamiento ambiental del territorio (OAT) en la Argentina.

### ¿En qué consiste el proyecto?

El proyecto apunta al desarrollo de políticas públicas, mecanismos de gobernanza e instrumentos técnicos, económicos y financieros para la implementación del OAT.

De esta manera, se llevan adelante acciones para el manejo sustentable de las tierras, la preservación de la biodiversidad, la lucha contra la degradación de los suelos y el desarrollo de actividades que hagan un uso sostenible del ambiente.

### ¿Cómo impactarán estas acciones?

Las acciones específicas permitirán la restauración de los ecosistemas, la generación de nuevas áreas protegidas, la conservación de la biodiversidad, la recuperación paulatina de humedales, entre otras.

Asimismo, y para reducir la presión que ejercen sectores claves de la producción, se fomentarán prácticas productivas agroecológicas, ganadería sustentable, turismo ecológico y rural, desarrollo productivo sustentable en zonas de influencia minera, regulaciones a la expansión urbana, entre otras actividades.

### ¿Dónde se implementa?

En tres provincias con paisajes representativos de las regiones Centro, Cuyo y Noroeste de nuestro país: Buenos Aires, Jujuy y Mendoza: Está prevista la replicabilidad en otras provincias.

En la provincia de Mendoza, en las localidades de Piedemonte Andino del área Metropolitana, Piedemonte del Valle de Uco, Laguna y Llanconeño - Cuenca del río Malargüe.

### ¿Cuánto dura?

6 años

### ¿Quién lo implementa?

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación en conjunto con la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza.

#### Socios estratégicos:

INTA  
CONICET  
INAI

#### Fuente de financiamiento:

Fondo Mundial para el Medio Ambiente

#### Agencia de Implementación:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).



Aclaración: no se requiere diseño, una vez adjudicado el oferente se enviarán los archivos listos para su impresión.

**Lugar de entrega:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible San Martín 451, CABA.

## ANEXO II

### CONDICIONES

- 1. Presentación de la Oferta:** El Oferente presentará su oferta por **cantidad, precio unitario y discriminado el IVA de corresponder; en pesos argentinos o en dólares estadounidenses (al tipo de cambio NNUU vigente al momento de vencimiento de las ofertas: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>)**. Se deberá incluir en la oferta la **referencia de inscripto, monotributista, o exento (constancia de CUIT vigente)**. Deberá estar fechado, firmado y sellado.
- 2. Mantenimiento de la Oferta:** La oferta se deberá mantener válida por un **período mayor o igual a treinta (30) días**, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el presente documento.
- 3. Plazo para presentar la oferta:** Las oferta deberá ser presentada hasta el día 29 de abril a las 12.00 hs, por correo electrónico a la casilla: [diprofexadqui@ambiente.gob.ar](mailto:diprofexadqui@ambiente.gob.ar).
- 4. Apertura de la Oferta:** La D.A.F.Y.P.P llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas, considerando el orden de mérito de las ofertas recibidas por E-mail, el día 29 de abril a las 12:10 hs.
- 5. La oferta deberá contener la siguiente información:** (i) costo unitario y total expresado en pesos, discriminando el impuesto al valor agregado (IVA) de corresponder, (ii) plazo de mantenimiento de la oferta, (iii) indicar CUIT y (iv) Razón social, firmadas y selladas
- 6. Adjudicación y firma de Orden de Compra:** En el caso de los bienes adquiridos en dólares estadounidenses, el pago se realizará en pesos argentinos por medio de transferencia a una cuenta bancaria debidamente indicada por el Proveedor.

***Para los proyectos de la APN es obligatoria la firma digital de las órdenes de compra y/o contratos de servicio a través del trámite correspondiente habilitado en el portal Trámites A Distancia (TAD).***

#### **7. El pago se realizará del siguiente modo:**

El Proyecto efectuará los pagos dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la factura correspondiente.

Los pagos serán en Pesos Argentinos al tipo de cambio al **tipo de cambio NNUU vigente** del mes de facturación <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

- 8. Emisión de la factura y pago:** Se deberá emitir la factura en Pesos Argentinos utilizando para su conversión el Tipo de cambio **NNUU vigente** correspondiente a la fecha de emisión de la misma, haciendo referencia a su importe equivalente en Dólares Estadounidenses, en caso de corresponder.
- 9.** Cualquier duda o inconveniente para elaborar la oferta comunicarse por correo electrónico [diprofexadqui@ambiente.gob.ar](mailto:diprofexadqui@ambiente.gob.ar).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Invitación a Cotizar Compra Local N° 05/2022 "Adquisición de Material (trípticos) que contribuya a la difusión del Proyecto" - Proyecto PNUD ARG 19/G24

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.